



Resolución Ministerial No. 048-2010-TR

APRUEBAN DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL – RENEEL

Lima, 19 de febrero de 2010

VISTO:

El Oficio N° 595-2010-MTPE/3/11.2 de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 8 del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado la función de emitir Resoluciones Ministeriales;

Que, el artículo 61° numeral 61.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores, crea el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral – RENEEL;

Que, la Cuarta Disposición Final y Transitoria del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, Reglamento de la Ley N° 27626, señala que mediante Resolución Ministerial pueden emitirse disposiciones complementarias para la mejor aplicación del mismo;

Que, la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional ha elaborado una Directiva Nacional que regula el procedimiento a seguir para la inscripción en el RENEEL, la cual contiene disposiciones de carácter general, que desarrollan y complementan los alcances de la Ley N° 27626 y del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, por lo que se propone su aprobación;

Con la conformidad de los Viceministros de Trabajo y de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, y las visaciones del Director Nacional de Promoción del Empleo y de la Directora General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





De acuerdo con el numeral 8 del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el artículo 12°, literal d), del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 173-2002-TR;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Directiva Nacional N° 001-2010-MTPE/3/11.2 que regula el "Procedimiento para la inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral - RENEEL" y sus Anexos, los cuales constituyen documentos normativos que han sido formulados por la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional.

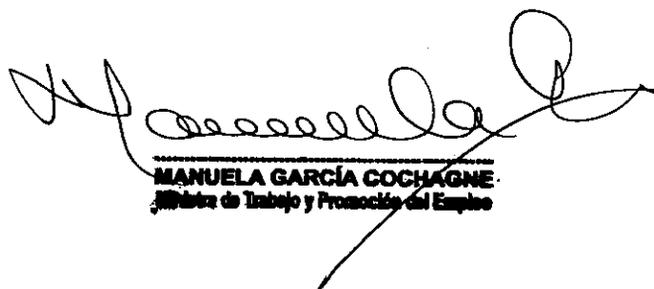


Artículo 2°.- La Directiva Nacional N° 001-2010-MTPE/3/11.2 que regula el "Procedimiento para la inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral - RENEEL" y sus Anexos, serán publicados en el portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (<http://www.mintra.gob.pe>), en la misma fecha en que se publique la presente resolución ministerial. La responsabilidad de la publicación en el portal web estará a cargo de la Oficina General de Estadística e Informática.



Artículo 3°.- Déjense sin efecto todas las normas que se opongan a la presente resolución ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



DIRECTIVA NACIONAL Nº 001-2010-MTPE/3/11.2

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL- RENEEL

Lima, 19 de febrero de 2010

I. CONSIDERANDO:

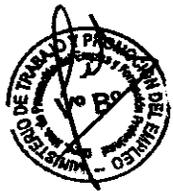
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 022-2009-TR, se han establecido las pautas para la emisión de directivas normativas de alcance nacional.

Con la visación del Director Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional, de la Directora Nacional de Relaciones de Trabajo, del Director Nacional de Inspección del Trabajo y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y los Viceministerios de Trabajo y de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, se eleva al Despacho Ministerial para sus efectos.

II. ENUNCIADO NORMATIVO U ORDEN MANDATO QUE SE IMPLEMENTA

De conformidad a la normatividad legal vigente, se propone establecer pautas y procedimientos para la aplicación, evaluación y calificación adecuada de las actividades consideradas como intermediación laboral para la inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, así como el otorgamiento de la constancia de inscripción en el referido registro, teniendo como base legal lo siguiente:

- **Ley Nº 26887**, "Ley General de Sociedades" de fecha 09 de diciembre de 1997.
- **Ley Nº 27314** - "Ley General de Residuos Sólidos" de fecha 21 de julio del 2000.
- **Ley Nº 27444** - "Ley del Procedimiento Administrativo General" de fecha 11 de abril de 2001.
- **Ley Nº 27626** - "Ley que regula la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores" de fecha 09 de enero de 2002.



- **Ley N° 27987** – “Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer la potestad sancionador en el ámbito de los Servicios Postales” defecha 06 dejunio de2003.
- **Ley N° 28256** – “Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos” de fecha 19 de junio de2004.
- **Ley N° 28806** - “Ley General de Inspección del Trabajo” (Titulo IV Régimen de Infracciones y Sanciones en Materia de Relaciones Laborales, Seguridad Social y Salud en el Trabajo (capítulos I, II, y III, art. 31° al 42°)de fecha 22 de julio de2006.
- **Ley N° 28882** - “Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria” de fecha 16 de setiembre de2006.
- **Ley N° 29060** – “Ley del Silencio Administrativo” defecha 7julio de2007.
- **Decreto Legislativo N° 1029** – “Modifica la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y la Ley del Silencio Administrativo – Ley N° 29060”de fecha24junio de2008
- **Decreto Legislativo N° 1065** – “Modificatoria de la Ley N° 27314”de fecha 27dejunio de2008.
- **Ley N° 29381** - “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo” de fecha 16 de junio de2009.
- **Decreto Supremo N° 032-1993-TCC** – “Reglamento de Servicios y Concesiones Postales” de fecha 2 de noviembre de 1993.
- **Decreto Supremo N° 005-94-IN** – “Aprueban el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada” de fecha 12 de mayo de1994.
- **Decreto Supremo N° 022-2001-SA** – “Aprueban Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios” de fecha 18 de julio de2001.
- **Decreto Supremo N° 003-2002-TR**, se reglamenta la Ley N° 27626 - “Establecen dispositivos para la aplicación de las Leyes N° s 27626 y 27696, que regulan la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores” –de fecha **28 de abril del 2002**.
- **Decreto Supremo N° 006-2003-TR**, “Modifica el Decreto que estableció disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y Cooperativas de Trabajadores” de fecha 24 de marzo de2003.
- **Decreto Supremo N° 046-2003-MTC** – “Aprueban Reglamento de la Ley N° 27987 que faculta al ministerio a ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de los Servicios Postales” de fecha03 deagosto de2003.



- **Decreto Supremo N° 057-2004-PCM** – “Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos” de fecha 28 de abril de 2004.
- **Decreto Supremo N° 019-2006-TR**, se reglamenta la Ley General de Inspección del Trabajo (Capítulo III Infracciones en Materia de Empleo y Colocación, art. 29° al 31° y Capítulo IV Infracciones de Empresas de Intermediación Laboral y Empresas Usuarias, art. 32° al 40°) de fecha 29 de octubre de 2006.
- **Decreto Supremo N° 008-2007-TR**, “Modificación del artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, Reglamento de la Ley que regula la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y Cooperativas de Trabajadores” de fecha 27 de abril de 2007.
- **Decreto Supremo N° 019-2007-TR**, modifican el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo de fecha 01 de setiembre de 2007.
- **Decreto Supremo N° 020-2007-TR**, “Amplían el artículo 4° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, referido a la Tercerización de Servicios”; se incluyen los artículos 4-A, 4-B y 4-C, sobre desplazamiento de personal a unidades de producción de una empresa principal, desnaturalización y garantías de derechos laborales, respectivamente de fecha 20 de setiembre de 2007.
- **Decreto Supremo N° 007-2008-TR** – “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE” de fecha 30 de setiembre de 2008.
- **Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM** – “Aprueban Normas Sanitarias para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos” de fecha 26 de julio de 2001.
- **Resolución Ministerial N° 173-2002-TR** y sus modificatorias - “Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo” de fecha 30 de junio de 2002.
- **Resolución Ministerial N° 055-2008-TR** - “Modificaciones al TUPA del MTPE” de fecha 20 de febrero de 2008.
- **Resolución Ministerial N° 192-2008-TR** – “Modificaciones del TUPA del MTPE” de fecha 3 de julio de 2008.
- **Resolución Ministerial N° 237-2009-MINSA** – “Disponen la prepublicación del Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos” – de fecha 19 de abril de 2009.
- **Resolución Ministerial N° 021-2010-TR** – “Modificaciones del TUPA del MTPE” de 15 de febrero de 2010.



- **Directiva N° 001-2007-MTPE/2/11.4**, Directiva Nacional para la Ejecución del Programa Nacional de Regularización y Verificación de Contratos a Plazo Fijo y su incidencia en el ejercicio de la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva de fecha **28 de setiembre 2007**.
- **Directiva N° 002-2007-MTPE/2/11.4**, Directiva Nacional para la Ejecución del Programa Nacional de Fiscalización en las Unidades de producción de las Empresas de fecha 28 de setiembre de 2009.
- **Directiva N° 003-2007-MTPE/2/11.4**, Lineamientos para la Obtención de Información y Verificación de Empresas Contratistas y Subcontratistas en el Desarrollo de Inspecciones del Trabajo a nivel nacional de fecha 28 de setiembre de 2007.
- **Lineamiento N° 001-2008-MTPE/2/11.4**, Lineamientos a Ejecutar por los Equipos de Inspectores Especializados comisionados a Empresas Mineras de diversas regiones del país de fecha 18 de enero 2008.
- **Lineamiento N° 010-2008-MTPE/2/11.4**, Lineamientos para la adecuada Fiscalización a nivel nacional de Empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral de fecha 20 de agosto de 2008.



III. JUSTIFICACIÓN DEL SENTIDO NORMATIVO O DE LA ORDEN O MANDATO

De acuerdo a las disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 020-2007-TR, que modificó el Reglamento de la Ley N° 27626, "Ley que regula la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores" aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2002-TR, se hace necesario expedir el instrumento técnico normativo que permita señalar pautas y procedimientos para la aplicación, evaluación y calificación adecuada de las actividades consideradas como intermediación laboral para la inscripción en el RENEEL, así como el otorgamiento de la constancia de inscripción en el referido registro.

- Orientar la evaluación y calificación de las actividades consideradas como intermediación laboral, ejecución y supervisión del RENEEL, a través de las Autoridades Administrativas de Trabajo (AAT) en las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional.
- Establecer criterios para la evaluación y la calificación uniforme de las actividades de intermediación laboral, conforme al marco legal vigente.
- Actualizar y adecuar los formatos que deben ser utilizados para el RENEEL, los que son de uso obligatorio a nivel nacional.

IV. ALCANCE



La presente Directiva, es de aplicación obligatoria para el procedimiento de inscripción en el RENEEL, a nivel nacional.

V. NORMAS

5.1 Glosario de Términos

Actividad principal de la empresa usuaria: es toda actividad que resulta consustancial al giro del negocio y sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa. Está compuesta por las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y prestación de servicios, en cualquier rubro de la actividad económica, tales como: las actividades de exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización, entre otras.

Actividad complementaria de la empresa usuaria: es aquella que es de carácter auxiliar, no vinculada a la actividad principal, y cuya ausencia o falta de ejecución no interrumpe la actividad empresarial, tales como: las actividades de vigilancia, seguridad, reparaciones, mensajería externa y limpieza, entre otras. La actividad complementaria no es indispensable para la continuidad y ejecución de la actividad principal de la empresa usuaria.

Actividad de alta especialización: es aquella actividad auxiliar, secundaria no vinculada a la actividad principal que exige un alto nivel de conocimientos técnicos, científicos o particularmente calificados, tales como: el mantenimiento y saneamiento especializados, entre otros.

Empresa usuaria: es aquella persona jurídica o persona natural con negocio, etc., que suscribe contratos de locación de servicios con una o varias entidades de intermediación laboral y que ejerce las facultades de dirección y supervisión de las tareas del personal destacado.

Saneamiento especializado: constituyen actividades de saneamiento especializado tales como, la desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua - tanques elevados y cisternas - y limpieza de tanques sépticos.

Contrato de suplencia: se utiliza para sustituir temporalmente a un trabajador estable de la empresa, cuyo vínculo laboral se encuentra suspendido por alguna causa prevista en la legislación laboral o por efecto de disposiciones convencionales aplicables en el centro de trabajo. El empleador debe reservar el puesto a su titular, quien conserva su derecho de readmisión en la empresa, operando con su reincorporación oportuna la extinción del contrato de suplencia. En esta modalidad se encuentran comprendidas las coberturas de puestos de trabajo estable, cuyo titular por razones de orden administrativo debe desarrollar temporalmente otras labores en el mismo centro de trabajo. Su duración será la que resulte necesaria según las circunstancias, en todo caso, el contrato de suplencia deberá contener la fecha de su extinción.



Contrato ocasional: se utiliza para atender necesidades transitorias de la empresa, diferentes a la actividad habitual del centro de trabajo. Su duración máxima es de seis meses al año.

El Reglamento: es el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que reglamenta la Ley N° 27626 - "Establecen dispositivos para la aplicación de las Leyes 27626 y 27696, que regulan la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores", de fecha 28 de abril de 2002 y sus modificatorias.

Entidad: es aquella Empresa Especial de Servicios o Cooperativa de Trabajadores constituida como persona jurídica y cuyo objeto exclusivo es brindar servicios de intermediación laboral, conforme a la definición establecida en el artículo 1° del Reglamento.

Establecimientos: operan en el caso que la empresa desarrolle sus actividades en más de un establecimiento, sucursal, agencia, oficina o local de servicios, localizados fuera del ámbito de la sede principal.

Intermediación laboral: es la prestación lícita de servicios a través de terceros (Empresas de Servicios o Cooperativas de Trabajo), en la que intervienen trabajadores destacados a la empresa usuaria para desarrollar labores temporales, complementarias o altamente especializadas.

Autoridad Sector competente: es la dependencia administrativa que otorga los permisos, autorizaciones, licencias y registros u otros documentos similares, para prestar servicios en el ámbito de su competencia, los cuales constituyen requisitos para la inscripción en el REENEIL.

Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT): es la Dirección de Promoción del Empleo de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo o las dependencias que hagan sus veces, a nivel nacional.

Para efectos de la presente Directiva, las definiciones no contempladas en el presente glosario, están las contenidas en el Reglamento.

5.2 Criterios a considerar en la calificación de las actividades que pueden ser objeto de la intermediación laboral.

Las AAT aplican los siguientes criterios en la calificación de las solicitudes de inscripción en el REENEIL:

a) Intermediación de servicios temporales:



- a.1) La intermediación de servicios temporales se produce cuando una entidad constituida de acuerdo a la Ley General de Sociedades o a la Ley General de Cooperativas, emplea a uno o más trabajadores con el fin de destacarlos temporalmente a una empresa usuaria.
- a.2) Los trabajadores destacados no pueden prestar servicios temporales que impliquen la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria, asimismo, en el contrato de locación de servicios deberá constar que el destaque se efectúa bajo la modalidad de ocasionalidad y/o suplencia.
- a.3) El personal destacado bajo modalidad de servicios temporales, no puede exceder el veinte por ciento del total de trabajadores de la empresa usuaria.

b) Intermediación de servicios complementarios:

- b.1) Constituyen actividades complementarias de la empresa usuaria aquellas de carácter auxiliar no vinculada a la actividad principal y cuya ausencia o falta de ejecución no interrumpe la actividad empresarial, tales como, las actividades de vigilancia, seguridad, reparaciones, mensajería externa y limpieza, entre otras.

c) Intermediación de servicios especializados:

- c.1) Constituyen actividades de alta especialización de la empresa usuaria, aquella auxiliar, secundaria o no vinculada a la actividad principal que exige un alto nivel de conocimientos técnicos, científicos o particularmente calificados, tales como, saneamiento especializado (desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua - tanques elevados y cisternas - y limpieza de tanques sépticos); mantenimiento, entre otros.

No constituyen intermediación laboral los supuestos establecidos en el artículo 4° del Reglamento.

5.3 Sobre el domicilio de las Entidades y Registro :

- a) **Domicilio de las Entidades:** las entidades de intermediación laboral señalan un domicilio principal y los que corresponda a otros establecimientos si los tuviere. Los cambios de domicilio se comunican a la AAT que le otorgó el registro dentro de los cinco (05) días hábiles de producido el hecho.

Las entidades que destaquen trabajadores a las localidades donde no cuenta con establecimientos (sucursal, agencia, oficina o local de



servicios) autorizados comunicarán este hecho a la AATo dependencia que haga sus veces, señalando un domicilio para efectos de las notificaciones de ley.

- b) **Registro:** las entidades de intermediación laboral quedan autorizadas para realizar sus actividades una vez obtenido el registro el que se mantiene hasta que dure su vigencia.
- c) **Numeración del Registro:** la numeración del registro es en orden correlativa, tanto para las empresas de servicios como para las cooperativas de trabajadores (sea para inscripción o renovación). La numeración del registro se realiza cada año y es única durante su vigencia. Las modificaciones que se realicen al registro principal no generan una nueva numeración.

VI. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento para calificar las solicitudes presentadas por las entidades y el otorgamiento de las Constancias de Inscripción en el Registro, es el siguiente:

6.1. Recepción de documentos:

Las solicitudes de las entidades que cumplen con los requisitos (**ANEXO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**), según corresponda, son ingresadas ante la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de las AAT, para su respectiva tramitación.

6.2 Conformación del expediente:

La AAT abre el expediente con la documentación presentada por las entidades. Ésta debe estar compaginada, foliada y en orden de acuerdo a la fecha de presentación.

Los documentos presentados por las entidades se compaginan en el siguiente orden:

- Solicitud presentada por la entidad.
- Copia literal vigente de la partida electrónica donde conste inscrita la constitución de la empresa de servicios o cooperativa de trabajo, incluyendo las últimas modificaciones del capital social, objeto social, denominación y representante legal.
- Autorización del Sector competente.
- Declaración jurada donde consta el domicilio de la principal y cada establecimiento de la entidad (Ver **ANEXO 10 y 11**).
- Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal (Gerente General u otro representante).



- Declaración jurada respecto del(os) centro(s) de trabajo donde lleva(n) la documentación laboral vinculada con sus trabajadores (Ver **ANEXO 12**).
- Comprobante de pago de la tasa por el procedimiento.
- Resolución que autoriza el otorgamiento de la Constancia respectiva.
- Constancia de Inscripción en el Registro.
- Constancia de la notificación de entrega del Registro a la entidad.

Los expedientes cuentan con una carátula de acuerdo al **ANEXO 13**.

6.3 Evaluación del expediente:

La AAT es responsable de la revisión adecuada de los documentos presentados por las entidades y de la calificación debida de las actividades a ser autorizadas. Para ello, tendrán en cuenta lo siguiente:

- 1) **Solicitud presentada por la entidad:** debe señalar bajo que modalidad se efectúa el destaque del personal a la empresa usuaria, sea por servicios temporales, complementarios o especializados, así como, la descripción específica de las actividades.



- 2) **Registro Único del Contribuyente - RUC:** las entidades consignan el número de RUC en la solicitud que presentan para la inscripción en el Registro. Éste es verificado por la AAT ingresando a la página web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe).



- 3) Verificar que la **copia literal de la partida electrónica de la escritura pública** esté vigente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción. A través de éste documento se constata la siguiente información:

- Que la denominación o razón social y las siglas, si las tuviere, coincidan con el RUC de la entidad.
- Que el domicilio de la entidad en su solicitud coincida con el que figura en el RUC y se encuentre en la zona de su competencia.
- Que el objeto social describa la prestación exclusiva de actividades de intermediación laboral, para la prestación de servicios temporales, complementarios o especializados; de forma individual o simultánea.
- Que, el capital social de las entidades se encuentre suscrito y pagado en un importe no menor a 45 (cuarenta y cinco) Unidades Impositivas Tributarias. (Ver **ANEXO 14**).
- Que el representante legal sea el Gerente General de la entidad u otra persona a la que se delegue la representación mediante poder especial por escritura pública inscrito en Registros Públicos. El nombre del representante legal debe coincidir con lo declarado ante la SUNAT; para ello, se deberá ingresar a la página Web de la SUNAT y verificar los datos correspondientes.



- 4) Verificar la **resolución del sector competente**: las entidades de acuerdo a los servicios establecidos en el **ANEXO 15**, presentan la autorización vigente del Sector correspondiente al momento de presentar la solicitud de inscripción en el RENEEL, tanto de su sede principal como de cada uno de los establecimientos en la zona donde se encuentre el establecimiento respectivo, de ser el caso. Dicha resolución debe mantenerse vigente durante el tiempo de vigencia del registro en el RENEEL.

Cuando se registre una entidad con establecimientos (sucursales, agencias, oficinas u otro tipo), la resolución o autorización del Sector competente debe especificar el lugar donde operará dicho establecimiento.

- 5) **Declaración Jurada Domiciliaria**, la entidad presenta una Declaración Jurada simple y escrita, conforme al formato correspondiente, en la que conste la ubicación exacta de su domicilio, tanto de la sede principal como de cada uno de los establecimientos, detallando para cada caso su distrito, provincia y departamento. El domicilio que consigne la entidad en la Declaración Jurada debe guardar relación con el que figure en su RUC, verificando para tal efecto en la página web de la SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe>.

En el caso de destaque de trabajadores a las localidades donde las entidades no cuenten con establecimientos, comunicarán este hecho a la AAT del lugar donde se disponen operar, señalando un domicilio para efectos de las notificaciones correspondientes.

- 6) **Documento de Identidad del Representante Legal**: debe corresponder al Gerente General de la entidad, salvo facultades expresas otorgadas a un tercero, que deberán ser acreditadas mediante poder por escritura pública inscrito en la Oficina de Registros Públicos correspondiente.

6.4 Calificación de las actividades solicitadas:

Para atender las solicitudes de autorización, la AAT verifica si las actividades solicitadas por las entidades, cumplen con los criterios establecidos en el numeral 5.2 de la presente Directiva.

Luego de verificada y calificada las actividades a ser prestadas por las entidades de intermediación laboral, se expide la Resolución Directoral correspondiente, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- a) Si la entidad solicita autorización para desarrollar actividades que no son consideradas como intermediación laboral, se emite una Resolución que deniega la solicitud (**ANEXO 16**).
- b) Si la entidad es notificada observándose el incumplimiento de algún(os) requisito(s) y ésta no cumple con subsanar(los) dentro del plazo

otorgado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, se emite una Resolución que deniega la solicitud (**ANEXO 17**).

c) Si la entidad cumple con los requisitos para la inscripción de algunas de las actividades solicitadas para el RENEEL, pero incumple con otro(s), se emite una Resolución que dispone la inscripción en los primeros casos, y deniega sobre lo segundo (**ANEXO 18**).

d) Al verificar que la entidad ha cumplido con todos los requisitos de ley, se emite una Resolución que dispone la inscripción en el Registro, emitiéndose la constancia correspondiente (**ANEXO 19**).

6.5 Constancia de Inscripción en el Registro:

a. Características del formato de inscripción del RENEEL:

- 
- Logo del Gobierno Regional correspondiente.
 - Logo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - Indicar la frase: "Constancia de Inscripción". En caso se modifique algún dato con relación a la constancia original durante el año de vigencia del registro, se debe consignar en la nueva constancia el título de: "modificación/ampliación de actividades", "ampliación de establecimientos", "variación de domicilio", "variación de representante legal", "variación de razón social" u otros previstos en la presente Directiva.
 - Consignar los datos señalados en el punto b) referidos al Contenido de la Constancia de Inscripción.
 - Consignar en el lado derecho y final, el domicilio de la AAT correspondiente o dependencia que haga sus veces.

b. Contenido de la Constancia de Inscripción:

Deberá contener la siguiente información:

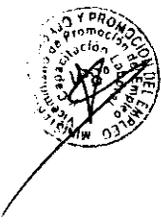
- 
- Denominación del Registro.
 - Número de registro expedido.
 - Plazo de vigencia del registro.
 - Modalidad de la Constancia (Inscripción/ Renovación, etc).
 - Número de Registro.
 - Denominación o razón social de la entidad.
 - Número del RUC de la entidad.
 - Domicilio de la sede principal de la entidad (señalando las especificaciones de la dirección así como el distrito, provincia y departamento donde se ubica la entidad).
 - Nombre del representante legal de la entidad.
 - Actividades autorizadas a través de la intermediación laboral, para lo cual se debe tener en cuenta el tipo de servicio a ser brindado, e indicar de manera específica las ocupaciones o actividades a ser intermediadas.
 - Luego del detalle de los servicios autorizados, se debe consignar el siguiente



11

"Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción, no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como, exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria".

- Si la autorización se otorga para servicios temporales se debe señalar lo siguiente:



"Sólo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del total del número de trabajadores de la empresa usuaria"

- Especificación del lugar o lugares donde desarrollarán sus actividades.
- Fecha de expedición del registro.
- Firma de la Autoridad Administrativa de Trabajo correspondiente.

6.6 Tipos de Constancia:



- Constancia para entidades que tienen sólo sedes principales (**VER ANEXO 20**).
- Constancia para entidades que cuentan con establecimientos (sucursales, agencias, oficinas o locales de servicios) o con destaque de personal para el desarrollo de actividades (**VER ANEXO 21**).
- Constancia para entidades que realizan ampliación de establecimientos (sucursales, agencias, oficinas o locales de servicios). En la parte superior de la numeración del registro, se indica la frase: "**AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS**". Esta nueva constancia debe contener los mismos datos de la constancia original, agregando sólo los domicilios de los nuevos establecimientos, cuando corresponda. El plazo de vigencia se mantiene igual al del primer registro (**VER ANEXO 22**), modificándose la fecha de expedición del registro.
- Constancia para entidades que realizan destaque de personal para el desarrollo de sus actividades. En la parte superior de la numeración del registro, se indica la frase: "**DESTAQUE DE PERSONAL**". Esta constancia debe contener los mismos datos de la constancia original y la identificación del domicilio señalado por la entidad para efectos de las notificaciones de ley, así como, los lugares en donde se destaque el personal. El plazo de vigencia se



mantiene igual al del registro original **(VER ANEXO 22)**, modificándose la fecha de expedición del registro.

- e) Constancia para entidades que realizan variación de domicilio, indicando en la parte superior de la numeración del registro: **"MODIFICACIÓN DE DOMICILIO"**.

Esta constancia contiene los mismos datos de la constancia original, modificando únicamente el domicilio. Se mantiene la numeración y el plazo de vigencia del primer registro, variándose la fecha de expedición **(VER ANEXO 23)**.

- f) Constancia para entidades que realizan variación de razón social, indicando en la parte superior de la numeración del registro: **"VARIACIÓN DE RAZÓN SOCIAL"**.

Esta constancia contiene los mismos datos de la original, modificando la razón social de la entidad. Se mantiene la misma numeración y el plazo de vigencia del primer registro, variándose la fecha de expedición **(VER ANEXO 24)**.

Constancia para entidades que realizan ampliación y/o modificación de su objeto social, indicando en la parte superior de la numeración del registro: **"AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES"**.

Esta constancia contiene los mismos datos de la original, ampliando o modificando las actividades autorizadas anteriormente. Debe mantener la misma numeración y el plazo de vigencia del primer registro, modificándose la fecha de expedición **(VER ANEXO 25)**.

- h) Constancia de renovación de la inscripción en el Registro. Si las entidades presentan solicitud de renovación dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento y hasta el mismo día de la fecha de caducidad del registro, la AAT expide la constancia de renovación en el Registro indicando en la parte superior del registro: **"RENOVACIÓN"**.

Esta constancia contiene los mismos datos de la original, modificando el período de vigencia **(VER ANEXO 26)**.

- i) Vencido el plazo de vigencia el registro de la entidad se cancela automáticamente.

6.7 Toma de conocimiento de apertura de sucursales, agencias, oficinas, local de servicios, otros establecimientos:

Cuando las entidades hayan obtenido la Constancia de Ampliación de Establecimientos en el RENEEL, deberán comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo del lugar donde se disponen a operar, a efectos que ésta tome conocimiento de la apertura de la sucursal, agencia, oficina o local de servicios, señalando un domicilio para efectos de las notificaciones de ley **(VER ANEXO 27)**.



VII. PRESENTACION DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS POR LAS ENTIDADES:

Las entidades que realizan actividades de intermediación laboral, que obtienen la Constancia de Inscripción en el Registro, al inicio de sus actividades, presentan a la AAT lo siguiente:

1. Contratos de locación de servicios y adendas con las empresas usuarias.
2. Contratos suscritos con los trabajadores.
3. Nómina de trabajadores (para el caso de las Cooperativas de Trabajo).
4. Carta Fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de los trabajadores destacados.

7.1 REGISTRO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS USUARIAS:

Las entidades presentan una solicitud (**VER ANEXO 28**), dirigida a la AAT adjuntando por duplicado las copias de los contratos de locación de servicios suscritos con la usuaria.

7.1.1 Presentación de contratos:

1. **Verificación del contenido de los contratos de locación de servicios:**

La AAT debe verificar que el contenido de los contratos de locación de servicios suscritos con las empresas usuarias cumplan con las siguientes características (ver Anexo 29):

- a) Descripción de las labores a realizar:
Detalle del servicio, sea de naturaleza temporal, complementaria o especializada, que es objeto de destaque a la empresa usuaria.
- b) Contenido del contrato del personal destacado:
El contrato debe contener la relación de trabajadores con la siguiente información:
 - Identificación del trabajador destacado (nombre completo, documento de identidad y condición de discapacidad).
 - Cargo del personal destacado, debe consignar la ocupación que desarrollará el trabajador, de acuerdo a las actividades autorizadas en el registro.
 - Remuneración del trabajador destacado.
 - Plazo de destaque (inicio y término) del trabajador a la empresa usuaria, dentro de la vigencia del contrato celebrado.
 - Fecha de suscripción del contrato.

Cuando se trate de una renovación automática del contrato, éste se presenta anualmente.

2. Calificación:

La presentación de los contratos de locación de servicios entre las entidades y las empresas usuarias son de calificación automática y debe cumplir con los requisitos previstos en el TUPA. De no cumplir con los requisitos de Ley, mesa de partes o la oficina que haga sus veces, otorga a la entidad un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la subsanación correspondiente, bajo apercibimiento de "tenerse por no presentado", conforme la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Si durante el procedimiento si la AAT determina la necesidad de alguna información, notifica a la entidad otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles -prorrogables a solicitud de parte- para que la remita.

3. Lugar de presentación:

- Las entidades con **sedes principales** presentan los contratos de locación de servicios vigentes en la oficina de la AAT donde se encuentre ubicado el domicilio de la sede principal.
- Las entidades con **establecimientos** presentan los contratos de locación de servicios vigentes en las oficinas de la AAT, correspondientes a los lugares donde se ubiquen los mismos.
- Las entidades que celebren contratos de locación de servicios de ámbito nacional para ejecutarlos en diversas localidades, presentan el contrato original en la sede de la AAT competente al domicilio de la sede principal y una copia del cargo en cada una de las sedes de la AAT competente del lugar donde se encuentren los establecimientos donde operará.
- Las entidades que destaquen trabajadores y hayan puesto en conocimiento de la AAT de los lugares donde se realizará dicho desplazamiento, deben presentar los contratos de locación de servicios en las sedes de la AAT correspondiente a los lugares donde se realicen los mismos.

4. Plazo de presentación:

Los contratos de locación de servicios se presentan ante la AAT dentro de los quince (15) días naturales de su suscripción. Fuera de este plazo son extemporáneos, por lo que corresponde el pago de la tasa establecida en el TUPA.

7.1.2 Archivo de la documentación:

- Los contratos de locación de servicios que presenten las entidades se archivan en folders individuales y se ordenan por fechas de presentación.



- b) Los contratos se compaginan y folean.
- c) La AAT ingresa a la base de datos las hojas informativas que no hubieran sido observadas y reportan esta información semanalmente a la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional (DNPEFP).

7.2 PRESENTACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS CON LOS TRABAJADORES:

El procedimiento de registro de contratos de trabajo de trabajadores que realizan actividades de intermediación laboral, se encuentra a cargo de la Sub Dirección de Registros Generales en las DRTPE o de las dependencias que hagan sus veces.

7.2.1 Presentación de contratos y Hojas Informativas:

1. Entrega de formatos:

La AAT al momento de expedir la Constancia de Inscripción en el Registro, entrega a la entidad el formato de la Hoja Informativa de los contratos suscritos con los trabajadores destacados **(VER ANEXO 30)**.

2. Lugar de presentación:

- a) Las entidades con **sedes principales**, presentan los contratos de trabajo vigentes y las hojas informativas, ante la sede de la AAT donde se encuentre ubicado el domicilio de la sede principal.

En el caso que las AAT cuenten con la plataforma informática para acceder al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", las entidades pueden ingresar la información de la Hoja Informativa en el Sistema en lugar de presentarla. En Lima Metropolitana, las entidades ingresan la información en el Sistema ubicado en el portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

- b) Las entidades que cuentan con otros establecimientos, presentan los contratos de trabajo vigentes y las hojas informativas en las sedes de la AAT correspondientes a los lugares donde se ubiquen los mismos.
- c) En caso de destaque de trabajadores, se presentan los contratos de trabajo y las hojas informativas ante la sede de la AAT del lugar donde se preste el servicios señalando domicilio para efecto de las notificaciones de ley.

3. Plazo de presentación:

Los contratos de trabajo se presentan ante la AAT dentro de los quince (15) días naturales de su suscripción. Fuera de este plazo son extemporáneos, por lo que corresponde el pago de la tasa establecida en el TUPA.



7.2.2 Trámite interno de remisión de información a la DPEFP u oficina que haga sus veces:

La Sub Dirección de Registros Generales o dependencia que haga sus veces, verifica la información de las Hojas Informativas y las remite quincenalmente, a la DPEFP o dependencia que haga sus veces.

7.2.3 Archivo de la documentación:

Se deben tener presente las siguientes pautas:

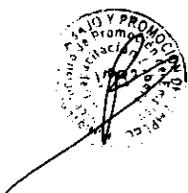
- Las Hojas Informativas son remitidas por la Sub Dirección de Registros Generales o dependencias que hagan sus veces y se archivan por fechas de presentación.
- Deben estar debidamente compaginadas y foliadas.
- Deben ser ingresadas por la AAT en la base de datos. Esta información se reporta semanalmente a la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional (DNPEFP).

7.3 PRESENTACIÓN DE LA NÓMINA DE LOS SOCIOS TRABAJADORES:

Las Cooperativas de Trabajo presentan una solicitud **(VER ANEXO 31)** dirigida a la AAT, adjuntando la nómina de los socios trabajadores destacados según formato **(VER ANEXO 32)**.

7.3.1 Presentación de nóminas:

- Entrega de formatos:** la AAT entrega a la Cooperativa de Trabajo el formato respectivo **(VER ANEXO 31 y 32)**, al momento de expedir la Constancia de Inscripción en el Registro.
- Plazo de presentación:** se presenta ante la AAT dentro de los quince (15) días naturales de producido el destaque.
- Lugar de presentación:**
 - Las entidades con **sedes principales**, presentan la nómina de los sociotrabajadores en la sede de la AAT donde se encuentre ubicado el domicilio de la sede principal.
 - Las entidades que cuenten con otros **establecimientos**, presentan la nómina de socios trabajadores en las sedes de la AAT correspondientes a los lugares donde se ubiquen los mismos.
 - En caso de destaque de socios trabajadores, se presentan la nómina de los mismos ante la sede de la AAT del lugar donde se presta el servicio, señalando domicilio para efecto de las notificaciones de ley.



7.3.2 Archivo de la documentación:

Se deben tener presente las siguientes pautas:

- a) Las nóminas se archivan por fechas de presentación.
- b) Deben estar debidamente compaginadas y foliadas.
- c) Deben ser ingresadas por la AAT en la base de datos. Esta información se reporta semanalmente a la DNPEFP.

7.4 PRESENTACIÓN DE FIANZAS:

Las entidades deben tener en cuenta lo siguiente para la presentación de las cartas fianzas:

1. **Recepción de la información:**

Las cartas fianzas se presentan ante la AAT, la que será responsable de evaluarla, conservarla y custodiarla. **(ANEXO 33y34)**

2. **Devolución de la carta fianza:**

Las entidades pueden solicitar la devolución de la carta fianza de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, presentando el formato de declaración jurada **(ANEXO 35)** donde manifiesten no tener ninguna demanda judicial.

La AAT devuelve la carta fianza a la entidad, mediante un Acta de Entrega, que debe ser firmada por el representante legal de la entidad. **(ANEXO 36),**

3. **Ejecución de la Fianza:**

La ejecución de la fianza se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

VIII. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

En caso de incumplimiento de las obligaciones laborales, la AAT deja sin efecto la vigencia del registro, de oficio o a solicitud del trabajador afectado, en los siguientes casos:

8.1. **Por incumplimiento de los derechos y beneficios laborales del trabajador, constatados en un procedimiento inspectivo y que haya dado lugar a la aplicación de una resolución de multa:**

La Autoridad Inspectiva de Trabajo que emite resolución de multa luego de haber quedado consentida o ejecutoriada, remite copia certificada de ésta a la AAT para que deje sin efecto la vigencia del registro.

El trabajador afectado podrá presentar ante la AAT, una solicitud **(VER ANEXO 37)** anexando copia de la Resolución Administrativa que impone una multa por el incumplimiento a los derechos y beneficios



laborales del trabajador, constatado en un procedimiento inspectivo para que se deje sin efecto la vigencia del registro.

La AAT, en los casos señalados precedentemente, corre traslado a la entidad y a la empresa usuaria, para los descargos que considere por un plazo de 5 días hábiles. En caso se verifique el incumplimiento de las obligaciones laborales, la AAT deja sin efecto la vigencia del registro. **VER ANEXO 38**.

8.2. Por incumplimiento de acuerdo conciliatorio suscrito en un procedimiento tramitado ante la AAT:

El trabajador afectado presenta ante la AAT, una solicitud **VER ANEXO 39** anexando copia del Acta de Conciliación Administrativa, señalando el acuerdo incumplido.

La AAT corre traslado a la entidad y a la empresa usuaria, para los descargos que considere por un plazo de 5 días hábiles. En caso se verifique el incumplimiento del acuerdo, la AAT deja sin efecto la vigencia del registro **VER ANEXO 38**.

8.3. Por incumplimiento de una resolución judicial firme o laudo arbitral que ordene el pago de derechos y beneficios al trabajador:

El trabajador afectado presenta ante la AAT, una solicitud **VER ANEXO 40** anexando copia certificada de la sentencia judicial o del laudo arbitral.

La AAT corre traslado a la entidad y a la empresa usuaria, para los descargos que considere por el plazo de 5 días hábiles. De verificarse el incumplimiento de la sentencia judicial o laudo arbitral, la AAT deja sin efecto la vigencia del registro **VER ANEXO 38**.

8.4 Por incumplimiento de los derechos y beneficios correspondientes al trabajador, contenidos en un acta de conciliación extrajudicial:

El trabajador afectado presenta ante la AAT, una solicitud **VER ANEXO 41** anexando copia del Acta de Conciliación Extrajudicial, señalando el acuerdo incumplido.

La AAT corre traslado a la entidad y a la empresa usuaria, para los descargos que considere por un plazo de 5 días hábiles. En caso se verifique el incumplimiento del acuerdo, la AAT deja sin efecto la vigencia del registro **VER ANEXO 38**.

En los cuatro supuestos señalados precedentemente, la AAT competente es la que expidió el registro. Si el incumplimiento se realiza en una localidad distinta a la del domicilio de la sede principal, se comunica a la AAT que expidió el registro, para que proceda con el trámite respectivo.



IX. REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL - DNPEFP:

9.1. Información Estadística Mensual:

La AAT remite mensualmente a la DNPEFP la información estadística, de acuerdo a los **ANEXOS 42, 43 y 44**. La información se respalda con la copia de los registros y de las tomas de conocimiento de los establecimientos.

La información estadística mensual se remite a la DNPEFP, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente de efectuado el registro y a la comunicación que da cuenta de la toma de conocimiento.

9.2. Información en Base de Datos

Las AAT cuentan con una base de datos actualizada para verificar que las sedes principales y los establecimientos bajo su ámbito se encuentren inscritos o que su funcionamiento se comunicó oportunamente a la AAT. Asimismo, verifica que las entidades registradas en el RENEIL cumplan con las obligaciones derivadas de la inscripción.

Las AAT ingresan y envían la información establecida en la base de datos de la DNPEFP:

- Registros de entidades (**VER ANEXO 45**).
- Contratos de locación de servicios con empresas usuarias (**VER ANEXO 46**).
- Contratos de trabajadores / Nóminas de trabajadores (**VER ANEXO 47**).

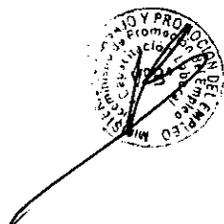
El ingreso y envío de información semanal a la base de datos es obligatorio para las AAT, los días viernes de cada mes. La DNPEFP verificará su cumplimiento.

La información ingresada en la base de datos debe coincidir con la información estadística mensual reportada.

X. COORDINACIONES CON LA AUTORIDAD INSPECTIVA EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

Las AAT coordinan con la Autoridad Inspectiva las acciones para verificar que las entidades y empresas usuarias de intermediación laboral cumplan con sus obligaciones laborales.

La AAT, de considerarlo pertinente, coordinará con la Autoridad Inspectiva a fin de que disponga la realización de las actuaciones inspectivas necesarias, a fin de constatar la veracidad de la información proporcionada por la entidad. De verificarse la falsedad de alguna información proporcionada por la entidad,



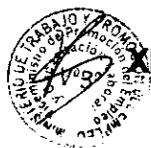
la inscripción solicitada será automáticamente denegada, o de ser el caso cancelado el registro, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que podrían derivarse.

Remisión de información:

La DNPEFP remite anualmente, en el mes de marzo, a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, la información contenida en el RENEEIL, correspondiente al ejercicio del año anterior, para la programación de las actuaciones inspectivas del año. La Dirección Nacional de Inspección del Trabajo enviará un informe consolidado a la DNPEFP con los resultados de las actuaciones de visitas inspectivas efectuadas.

XI. ANEXOS

Forma parte integrante de la presente Directiva los 47 Anexos adjuntos, cuyos formatos son considerados válidos para los trámites establecidos en la presente Directiva de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.





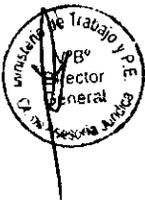
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Vice Ministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Dirección Nacional
de Promoción del Empleo
y Formación Profesional

ANEXOS



ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO COMO EMPRESA ESPECIAL DE SERVICIOS – SERVICIOS TEMPORALES

SOLICITO: Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral – Empresa de Servicios Temporales

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono , email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento
y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 13°, 14° y 16° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, como **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES**, en las que destacará las siguientes ocupaciones:

(indicar en forma detallada)
bajo la modalidad de contratación: ocasional y suplencia, no excediendo al 20% del total de trabajadores de la empresa usuaria.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

1. Copia literal de la partida electrónica de la escritura de constitución y sus modificaciones, en la que se acredita tener un capital suscrito y pagado de 45 UIT.
2. Copia de la autorización expedida por la entidad competente.
3. Declaración jurada simple y escrita de domicilio, correspondiente(s) al domicilio(s) de la entidad y sus establecimientos.
4. Copia del Documento de Identidad del representante legal de la entidad.
5. Declaración jurada del centro de trabajo en donde se lleva la documentación laboral vinculada con los trabajadores.
6. Constancia de pago de la tasa correspondiente.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 2 **MODELO DE SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO COMO EMPRESA ESPECIAL DE SERVICIOS – SERVICIOS COMPLEMENTARIOS /ESPECIALIZADOS**

SOLICITO: Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral – Empresa de Servicios Complementarios/Especializados

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono , email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 13°, 14° y 16° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, como **EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS / ESPECIALIZADOS**, en las actividades de:
(Indicar en forma detallada las actividades a desarrollar)

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

1. Copia literal de la partida electrónica de la escritura de constitución y sus modificaciones, en la que se acredita tener un capital suscrito y pagado de 45 UIT.
2. Copia de la autorización expedida por la entidad competente.
3. Declaración jurada simple y escrita de domicilio, correspondiente(s) al domicilio(s) de la entidad y sus establecimientos.
4. Copia del Documento de Identidad del representante legal de la entidad.
5. Declaración jurada del centro de trabajo en donde se lleva la documentación laboral vinculada con los trabajadores.
6. Constancia de pago de la tasa correspondiente.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



**ANEXO 3 MODELO DE SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO COMO
COOPERATIVA DE TRABAJADORES - COOPERATIVA DE TRABAJO
TEMPORAL**

SOLICITO: Inscripción en el Registro Nacional de
Empresas y Entidades de Intermediación
Laboral - Cooperativa de Trabajo
Temporal

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono, email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 13°, 14° y 16° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, como **COOPERATIVA DE TRABAJO TEMPORAL**, en las que destacará las siguientes ocupaciones:

(indicar en forma detallada)

bajo la modalidad de contratación: ocasional y suplencia, no excediendo al 20% del total de trabajadores de la empresa usuaria.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

1. Copia literal de la partida electrónica de la escritura de constitución y sus modificaciones, en la que se acredita tener un capital suscrito y pagado de 45 UIT.
2. Copia de la autorización expedida por la entidad competente.
3. Declaración jurada simple y escrita de domicilio, correspondiente(s) al domicilio(s) de la entidad y sus establecimientos.
4. Copia del Documento de Identidad del representante legal de la entidad.
5. Declaración jurada del centro de trabajo en donde se lleva la documentación laboral vinculada con los trabajadores.
6. Constancia de pago de la tasa correspondiente.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)

**ANEXO 4 MODELO DE SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO COMO
COOPERATIVA DE TRABAJADORES – COOPERATIVA DE TRABAJO Y
FOMENTO DEL EMPLEO**

SOLICITO: Inscripción en el Registro Nacional de
Empresas y Entidades de Intermediación
Laboral – Cooperativa de Trabajadores

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono, email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 13°, 14° y 16° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, como **COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO**, en las actividades de:
(indicar en forma detallada las actividades a desarrollar)

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

1. Copia literal de la partida electrónica de la escritura de constitución y sus modificaciones, en la que se acredita tener un capital suscrito y pagado de 45 UIT.
2. Copia de la autorización expedida por la entidad competente.
3. Declaración jurada simple y escrita de domicilio, correspondiente(s) al domicilio(s) de la entidad y sus establecimientos.
4. Copia del Documento de Identidad del representante legal de la entidad.
5. Declaración jurada del centro de trabajo en donde se lleva la documentación laboral vinculada con los trabajadores.
6. Constancia de pago de la tasa correspondiente.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 5 MODELO DE SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CON SEDE PRINCIPAL Y ESTABLECIMIENTOS

SOLICITO: Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral (sede principal y establecimientos)

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono , email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 13°, 14°, 16° y 27° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral con Establecimientos Anexos, como **EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS / ESPECIALIZADOS**, en las actividades de:

.....
(indicar en forma detallada las actividades a desarrollar)

Asimismo, debo hacer de su conocimiento que mi representada cuenta con otros establecimientos, en las siguientes ciudades:

- 1. **SUC:**
- 2. **AGENCIA:**

POR LO TANTO:

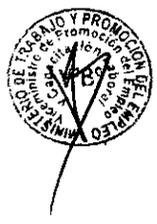
A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1. Copia literal de la partida electrónica de la escritura de constitución y sus modificaciones, en la que se acredita tener un capital suscrito y pagado de 45 UIT.
- 2. Copia de la autorización expedida por la entidad competente.
- 3. Declaración jurada simple y escrita de domicilio, correspondiente(s) al domicilio(s) de la entidad y sus establecimientos
- 4. Copia del Documento de Identidad del representante legal de la entidad.
- 5. Declaración jurada del centro de trabajo en donde se lleva la documentación laboral vinculada con los trabajadores.
- 6. Constancia de pago de la tasa correspondiente.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 6 MODELO DE SOLICITUD PARA COMUNICAR VARIACIÓN DE RAZÓN SOCIAL

COMUNICO: Variación de la razón social

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono, email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, cumplo con comunicar a su despacho para su conocimiento el **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** de mi representada, por lo que solicito se sirva modificar la constancia de inscripción respectiva.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1. Copia literal de la partida electrónica de la escritura de cambio de razón social.
- 2. Copia de la autorización expedida por la entidad competente con la nueva razón social.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 7 MODELO DE SOLICITUD PARA COMUNICAR AMPLIACIÓN / MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

COMUNICO: Ampliación del objeto social

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono, email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, cumplo con comunicar a su despacho, que mi representada ha **AMPLIADO / MODIFICADO EL OBJETO SOCIAL**, por lo que solicito se sirva modificar la constancia de inscripción respectiva; consignando para dicho efecto las siguientes actividades:



POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1) Copia literal de la partida electrónica de la escritura de ampliación o modificación del objeto social.
- 2) Copia de la autorización expedida por el Sector competente.

..... de de 20.....



FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 8 MODELO DE SOLICITUD PARA COMUNICAR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

COMUNICO: Apertura de
(sucursal, agencia, oficina, local de servicios y otros)

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono , email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, cumplo con comunicar a su despacho la **APERTURA DE** ubicado
(sucursal, agencia, oficina, local de servicios y otros)
en, para efectos de su respectivo registro.
(indicar domicilio del establecimiento)



POR LO TANTO:

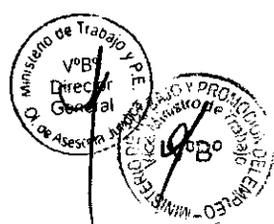
A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1) Copia de la autorización expedida por el Sector competente de la sede principal y de cada uno de los Establecimientos declarados.
- 2) Declaración jurada simple y escrita de domicilio correspondiente al Establecimiento.
- 3) Para el caso de sucursales: Adjunto Copia literal de la partida electrónica de la escritura de creación de Sucursal, debidamente inscrita en los Registros Públicos del lugar donde abrirá la sucursal.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 9 MODELO DE COMUNICACIÓN PARA TOMAR EN CONOCIMIENTO LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

COMUNICO: Apertura de
(sucursal, agencia, oficina, local de servicios y otros)

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, inscrita
(Denominación o razón social)
en el Registro Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral, con Registro N°
....., de fecha, con domicilio en
..... Teléfono, email, debidamente
(indicar domicilio dentro de la zona de destaque del trabajador)
representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° ante usted, me presento
y digo:

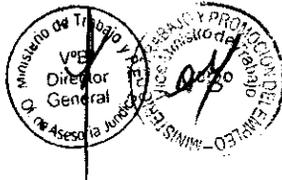
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, solicito que su despacho tome conocimiento sobre la apertura de la
(Sucursal, agencia, oficina, local de servicios y otros)
de mi representada, ubicado en, para efectos de su respectivo
(indicar domicilio del establecimiento)
registro.

Adjunto a la presente:

- 1) Copia de la constancia de inscripción en el registro de la sede principal.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



SOLICITO: Renovación de Inscripción en el Registro
Nacional de Empresas y Entidades de
Intermediación Laboral

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., RUC N°, inscrita en el Registro
(denominación o razón social)
Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral, con Registro N°,
de fecha, con domicilio en Teléfono
....., email, debidamente representada por
en su calidad de....., identificado con DNI N°
ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14° y 19° de la Ley N° 27626, Ley que regula
la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, solicito
la **RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que
realizan actividades de Intermediación Laboral, como en las
(Empresa de Servicio o Cooperativa de Trabajadores)
actividades de:
(indicar detalladamente los servicios)

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que
los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por
la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1) Declaración jurada.
- 2) Copia de la resolución de autorización del sector correspondiente vigente, de la sede principal y
de cada establecimiento.
- 3) Declaración jurada simple y escrita del domicilio actual.
- 4) Constancia de pago de la tasa correspondiente.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR LEY

....., con RUC N°,
(denominación o razón social)
con domicilio real en, debidamente representada por
....., en su calidad de,
identificado con DNI N°

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27626 que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores artículo 14° inciso 5° y artículo 19°, manifiesto **QUE HE DADO CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LEY** a fin de solicitar la renovación de mi representada en el Registro Nacional Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, para cuyo efecto cumplo con acompañar la declaración jurada domiciliaria, indicando como domicilio actual en :

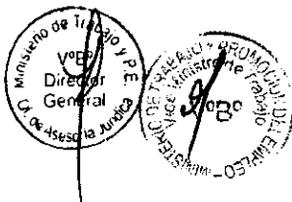
(indicar el domicilio actual con Distrito, Provincia y Departamento)

Asimismo, declaro que la autorización o resolución expedida por el Sector competente, se encuentra vigente a la fecha de solicitar la renovación del Registro como Empresa de Intermediación Laboral, y se mantendrá como tal durante la vigencia del registro.

La presente declaración se realiza de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 10 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

En cumplimiento de la Ley N° 28882 "Ley de Simplificación de Certificación Domiciliaria", mediante el presente documento, yo....., identificado con Documento Nacional de Identidad (D.N.I) N°....., en calidad de de la empresa: con RUC N°, declaro bajo juramento que mi representada se encuentra ubicada en:

..... del Distrito de de la Provincia del Departamento de

Asimismo, declaro que mi representada cuenta con establecimientos a nivel nacional, para lo cual se señala los siguientes domicilios:

1. **AGENCIA:** del Distrito de Provincia de y Departamento de
2. **SUCURSAL:** del Distrito de Provincia de y Departamento de
3. **OFICINA:** del Distrito de Provincia de y Departamento de

Los domicilios antes indicados, se encuentran de acuerdo a la información declarada en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

Fecha.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 11 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO – DESTAQUE DE PERSONAL

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

En cumplimiento de la Ley N° 28882 “Ley de Simplificación de Certificación Domiciliaria”, mediante el presente documento, yo....., identificado con Documento Nacional de Identidad (D.N.I) N°....., en calidad de de la empresa: con RUC N° declaro bajo juramento que mi representada se encuentra ubicada en: del Distrito de de la Provincia del Departamento de



Asimismo, declaro que mi representada cuenta con trabajadores destacados a nivel nacional, para lo cual se señala los siguientes domicilios:

1. del Distrito de, Provincia de y Departamento de
2. del Distrito de, Provincia de y Departamento de
3. del Distrito de, Provincia de y Departamento de

Fecha.....



FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 12 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE SE LLEVA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

**DECLARACIÓN JURADA
RESPECTO AL CENTRO DE TRABAJO DONDE SE LLEVA
LA DOCUMENTACIÓN LABORAL VINCULADA CON LOS TRABAJADORES**

....., con RUC N°,
(Denominación o razón social)
con domicilio real en, debidamente
representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N°

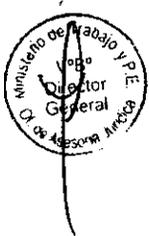
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, norma que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N°s 27626 y 27696, que regulan la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, manifiesto que la documentación vinculada con los trabajadores se encuentra en el siguiente domicilio:

.....
Distrito, Provincia Departamento

La presente declaración se realiza de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

..... de de 20...

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 13 MODELO PARA LA CARÁTULA DEL EXPEDIENTE



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

GOBIERNO REGIONAL DE

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y
ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE
INTERMEDIACIÓN LABORAL

Nº DE EXPEDIENTE:

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE REGISTRO:

VIGENTE HASTA EL:

REGISTRO DE RENOVACIÓN Nº

VIGENTE HASTA EL:

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE:

AÑO



ANEXO 14 TABLA DE LA EVOLUCIÓN DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA - UIT

ANO	VALOR	BASE LEGAL	CAPITAL 45 UIT
2010	3,600.00	D.S. N° 311-2009-EF	S/. 162,000.00
2009	3,550.00	D.S. N° 169-2008-EF	S/. 159,750.00
2008	3,500.00	D.S. N° 209-2007-EF	S/. 157,500.00
2007	3,450.00	D.S.N° 213-2006-EF	S/. 155,250.00
2006	3,400.00	D.S.N° 176-2005-EF	S/. 153,000.00
2005	3,300.00	D.S.N° 177-2004-EF	S/. 148,500.00
2004	3,200.00	D.S.N° 192-2003-EF	S/. 144,000.00
2003	3,100.00	D.S.N° 191-2002-EF	S/. 139,500.00
2002	3,100.00	D.S.N° 241-2001-EF	S/. 139,500.00
2001	3,000.00	D.S.N° 145-2000-EF	S/. 135,000.00
2000	2,900.00	D.S.N° 191-99-EF	S/. 130,500.00
1999	2,800.00	D.S.N° 123-98-EF	S/. 126,000.00
1998	2,600.00	D.S.N° 177-97-EF	S/. 117,000.00
1997	2,400.00	D.S.N° 134-96-EF	S/. 108,000.00
1996 (*)	2,200.00	D.S.N° 012-96-EF	S/. 99,000.00
1995	2,000.00	D.S.N° 178-94-EF	S/. 90,000.00
1994	1,700.00	D.S.N° 168-93-EF	S/. 76,500.00
1993	1,350.00	R.M.N° 370-92-EF/15	S/. 60,750.00
1992	1,040.00	D.S.N° 307-91-EF	S/. 46,800.00

(*) Vigente a partir de febrero de 1996



ANEXO 15 RELACIÓN DE AUTORIZACIONES DE OTROS SECTORES QUE OTORGAN RESOLUCIONES O PERMISOS ESPECIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

Autorizada por la Dirección General de Gobierno Interior
Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC)

Otorga una Resolución Directoral que autoriza el servicio de: Vigilancia privada

- ❖ **EL TRAMITE SE REALIZA EN CADA DEPARTAMENTO, PERO EL EXPEDIENTE ES RESUELTO SOLO EN LIMA**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SERVICIO DE MENSAJERÍA

Autorizada por la Dirección General de Servicios Postales

Otorga una Resolución Directoral que autoriza el servicio de: Concesionario Postal Local y Concesionario Postal Nacional

- ❖ **EL TRAMITE SE REALIZA SOLO EN LIMA**

MINISTERIO DE SALUD

Autorizada por las Dirección General de Salud Ambiental, para brindar los siguientes servicios:

- 1) DESINFECTACIÓN
- 2) DESRATIZACIÓN
- 3) DESINFECCIÓN DE CISTERNAS
- 4) LIMPIEZA DE AMBIENTES
- 5) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA
- 6) LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS

- ❖ **EL TRAMITE SE REALIZA EN CADA OFICINA DEPARTAMENTAL**



ANEXO 16 MODELO DE RESOLUCIÓN QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN, CUANDO LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS NO SON DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -200...-MTPE/.../.....

....., de de 20.....

VISTO: El Expediente N° sobre la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, seguido por la Empresa con RUC N°, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la intermediación laboral que involucra a personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de la empresa usuaria sólo procede cuando medien supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores;

SEGUNDO: Que, el Decreto Supremo N° 008-2007-TR que modifica el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR establece que la actividad principal de la empresa usuaria es aquella que es consustancial al giro del negocio. Siendo actividad principal las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y de prestación de servicios la exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización y en general toda actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa, y constituye actividad complementaria de la empresa usuaria aquella que es de carácter auxiliar, no vinculada a la actividad principal y cuya ausencia o falta de ejecución no interrumpe la actividad empresarial, tales como las actividades de vigilancia, seguridad, reparaciones, mensajería externa y limpieza. La actividad complementaria no es indispensable para la continuidad y ejecución de la actividad principal de la empresa usuaria.

TERCERO: Que, la empresa solicita su inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral para realizar servicios complementarios; sin embargo, según se puede advertir de autos, su requerimiento no se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el primer y segundo considerando de la presente resolución, puesto que los servicios de (Ej: *mantenimiento de carreteras, cunetas*) no constituye una actividad accesorio; por el contrario, está vinculada a la actividad principal de la empresa;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27626, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo N° 008-2007-TR y Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y el Decreto Supremo N° 001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-TR:

SE RESUELVE:

Declarar improcedente la solicitud de inscripción de la empresa, en el Registro Nacional de Empresas que realizan Actividades de Intermediación Laboral.

HÁGASE SABER.



ANEXO 17 MODELO DE RESOLUCIÓN QUE DECLARA INADMISIBLE LA INSCRIPCIÓN, CUANDO NO CUMPLE CON SUBSANAR EL(OS) DEFECTO(S) FORMAL(ES) ADVERTIDO(S)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -200....-MTPE/.../.....

....., de de 20.....

VISTO: El Expediente N° sobre la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, seguido por la Empresa, con RUC N°, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Auto Directoral N°-2009-MTPE/.../....., de fecha, se resolvió declarar inadmisibile la inscripción de la empresa en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral, al haberse advertido que la recurrente omitió (acompañar la Resolución del Sector Competente vigente a la fecha de presentación de su solicitud); concediéndose el plazo de (...) días hábiles para la subsanación del defecto anotado, bajo apercibimiento de declararse improcedente la solicitud presentada y ordenar archivar los de la materia;

SEGUNDO: Que, habiendo transcurrido el plazo otorgado sin que la empresa haya cumplido con subsanar la omisión advertida, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto y proceder a declarar la improcedencia de la solicitud presentada y ordenar el archivo de los de la materia;

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27626, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR; y el Decreto Supremo N° 001-93-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-TR;

SE RESUELVE:

Declarar inadmisibile la solicitud de inscripción de la empresa..... en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral, archivándose los de la materia, consentida que sea la presente resolución.

HÁGASE SABER.



**ANEXO 18 MODELO DE RESOLUCIÓN QUE ADMITE A TRAMITE LA INSCRIPCIÓN Y
DECLARA LA IMPROCEDENCIA SOBRE UN EXTREMO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -200...-MTPE/....J.....

..... de de 20.....

VISTO: El Expediente N° sobre la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, seguido por la Empresa, con RUC N°, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la intermediación laboral que involucra a personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de la empresa usuaria sólo procede cuando medien supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores;

SEGUNDO: Que, el Decreto Supremo N° 008-2007-TR modifica el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR aclarando que la actividad principal de la empresa usuaria es aquella que es consustancial al giro del negocio. Son actividad principal las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y de prestación de servicios: exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización y en general toda actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa, y constituye actividad complementaria de la empresa usuaria aquella que es de carácter auxiliar, no vinculada a la actividad principal y cuya ausencia o falta de ejecución no interrumpe la actividad empresarial, tal como las actividades de vigilancia, reparaciones, mensajería externa y limpieza. La actividad complementaria no es indispensable para la continuidad y ejecución de la actividad principal de la empresa usuaria.

TERCERO: Que, advirtiéndose de autos que la empresa ha cumplido con presentar la documentación requerida en el artículo 14° de la Ley N° 27626; concordante con el artículo 7° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, corresponde disponer la inscripción para realizar servicios complementarios en las actividades de por haber cumplido con los presupuestos establecidos en las disposiciones mencionadas;

CUARTO: Que, asimismo, la empresa solicitó su inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral para realizar servicios complementarios en los servicios de; sin embargo, según se puede advertir de autos, su requerimiento no se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el segundo considerando de la presente resolución, puesto que la actividad de (*transporte de carga*) no constituye una actividad de accesorio; por el contrario, está vinculada a la actividad principal de la empresa:

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27626, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo N° 008-2007-TR y Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y el Decreto Supremo N° 001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-TR:

SE RESUELVE:

Disponer la inscripción de la empresa en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral por los términos señalados en el tercer considerando de la presente resolución; procediéndose a expedir la Constancia de Inscripción en el Registro, y autorizar a la empresa en los servicios de

Declarar improcedente la solicitud de inscripción de la empresa en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral, en el extremo señalado en el cuarto considerando de la presente resolución.

HÁGASE SABER



**ANEXO 19 MODELO DE RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA INSCRIPCIÓN /
RENOVACIÓN EN EL REGISTRO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2006-MTPE/.../.....

....., de de 20.....

VISTO: El Expediente N° sobre la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, seguido por la Empresa con RUC N°, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la intermediación laboral que involucra al personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de la empresa usuarias sólo procede cuando medien supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores:

SEGUNDO: Que, las empresas de servicios complementarios son aquellas personas jurídicas que destacan su personal a terceras empresas denominadas usuarias para desarrollar actividades accesorias y no vinculadas al giro del negocio, tales como la actividad de vigilancia, seguridad, mantenimiento, mensajería externa y limpieza; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11°, inciso 11.2 e la Ley N° 27626, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR;

TERCERO: Que, asimismo, la empresa solicitó su inscripción / renovación en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral para realizar servicios temporales en la que se destacará personal bajo modalidad de contratación: ocasional y suplencia, no excediendo al 20% del total de trabajadores de la empresa usuaria, y servicios complementarios / especializados en las actividades de

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27626, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo N° 008-2007-TR y Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y el Decreto Supremo N° 001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-TR:

SE RESUELVE:

Disponer la inscripción / renovación de la empresa en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral por los términos señalados en el tercer considerando de la presente resolución, autorizándose los **servicios temporales** en la que se dotará de personal a las empresas usuarias sólo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria y **servicios complementarios / especializados** de; procediéndose a expedir la Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente.

HÁGASE SABER



ANEXO 20 MODELO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Por la presente el suscrito Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de, deja constancia que la empresa / cooperativa ".....", con RUC N°, CIU N°, con domicilio de la sede principal en: Distrito de, Provincia de y Departamento de, representado por el Señor, en calidad de, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral:

Registro N°-20.....-DRTPE...-DPEFP (ZTPE) /RENEEL,
vigente desde el de de 20..... hasta el de de 20.....

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

1. **SERVICIO TEMPORAL:**

(Especificar detalladamente las ocupaciones a destacar)

Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria.

2. **SERVICIO COMPLEMENTARIO:**

(Especificar detalladamente las actividades a realizar)

3. **SERVICIO ESPECIALIZADO:**

(Especificar detalladamente las actividades a realizar)

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de inscripción:, de de 20.....

DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO y FP



www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María - Lima
T: (511) 630-6000

ANEXO 21 - MODELO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA SEDES PRINCIPALES CON ESTABLECIMIENTOS / DESTAQUE DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Por la presente el suscrito Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de ... de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de ..., deja constancia que la empresa / cooperativa " ... ", con RUC N° ..., CIU N° ..., con domicilio de la sede principal en: ... Distrito de ..., Provincia de ... y Departamento de ..., representado por el Señor ..., en calidad de ..., se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral:

Registro N°-20.....-DRTPE...-DPEFP (ZTPE) /RENEEL, vigente desde el de de 20.... hasta el de de 20.....

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

1. SERVICIO TEMPORAL:

(Especificar detalladamente las ocupaciones a destacar)

Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria.

2. SERVICIO COMPLEMENTARIO:

(Especificar detalladamente las actividades a realizar)

Se autoriza para operar con los siguientes establecimientos:

a) OFICINA: Distrito de....., Provincia de y Departamento de

Asimismo, se autoriza el destaque de personal para el desarrollo de actividades en: Distrito de:, Provincia de:....., Departamento de:

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición:, de de 20.....

DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FP



www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María - Lima
T: (511) 630-6000

ANEXO 22 MODELO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CUANDO AMPLIA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS / DESTAQUE DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CON AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS / DESTAQUE DE PERSONAL

Por la presente el suscrito Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de, deja constancia que la empresa / cooperativa ".....", con RUC N°, CIU N°, con domicilio de la sede principal en:

..... Distrito de, Provincia de y Departamento de, representado por el Señor, en calidad de, ha ampliado establecimientos anexos a las ciudades de, manteniendo su inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral:

Registro N°-20.....-DRTPE...-DPEFP (ZTPE) /RENEEL, vigente desde el de de 20..... hasta el de de 20.....

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

1. **SERVICIO TEMPORAL:** (Especificar detalladamente las ocupaciones a destacar)

Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria.

2. **SERVICIO COMPLEMENTARIO:** (Especificar detalladamente las actividades a realizar)

Se autoriza para operar con otros establecimientos:

- a) **OFICINA:** Distrito de....., Provincia de y Departamento de
- b) **SUCURSAL:** Distrito de....., Provincia de y Departamento de

Asimismo, se autoriza el destaque de personal para el desarrollo de actividades en: Distrito de:, Provincia de:....., Departamento de:

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición:, de de 20.....

..... DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO y FP

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María - Lima
T: (511) 630-6000

ANEXO 23 - MODELO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CUANDO VARIA EL DOMICILIO



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

Por la presente, el suscrito Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de, deja constancia que la empresa / cooperativa ".....", con RUC N°, CIU N°, ha **modificado su domicilio**, encontrándose actualmente ubicado en: Distrito de, Provincia de y Departamento de, representado por el Señor, en calidad de, inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral:

Registro N°-20.....-DRTPE...-DPEFP/RENEIL,

vigente desde el de de 20..... hasta el de de 20..... ;

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

1. SERVICIO COMPLEMENTARIO:

(Especificar detalladamente las actividades a realizar)

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición:, de de 20.....

.....
DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FP

ANEXO 24 - MODELO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CUANDO VARIA LA RAZÓN SOCIAL



REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE VARIACIÓN DE RAZÓN SOCIAL

Por la presente, el suscrito Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de, deja constancia que la empresa / cooperativa ".....", con RUC N°, CIU N°, ha variado su razón social, denominándose actualmente ".....", con domicilio de la sede principal en: Distrito de, Provincia de y Departamento de, representado por el Señor, en calidad de, inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral,

Registro N°-20.....-DRTPE...-DPEFP/RENEJIL

vigente desde el de de 20..... hasta el de de 20.....

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

1. SERVICIO TEMPORAL:

(Especificar detalladamente las ocupaciones a destacar)

Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria.

2. SERVICIO COMPLEMENTARIO:

(Especificar detalladamente las actividades a realiza)

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición:, de de 20.....

.....
DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FP

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María - Lima
T: (511) 630-6000

ANEXO 25 - MODELO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CUANDO AMPLIA EL OBJETO SOCIAL



REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

Por la presente, el suscrito Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de, deja constancia que la empresa / cooperativa ".....", con RUC N°, CIU N°, ha solicitado la ampliación de sus actividades, con domicilio de la sede principal en: Distrito de, Provincia de y Departamento de, representado por el Señor, en calidad de, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, Registro N°-20.....-DRTPE...-DPEFP/RENEEL vigente desde el de de 20..... hasta el de de 20..... Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

- 1. **SERVICIO COMPLEMENTARIO:** (Especificar detalladamente las actividades a realizar)
- 2. **SERVICIO ESPECIALIZADO:** (Especificar detalladamente las actividades a realizar)

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición:, de de 20.....

..... DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FP

www.mintra.gob.pe Av. Salaverry N° 655 Jesús María - Lima T: (511) 630-6000



ANEXO 26 MODELO DE CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN EL REGISTRO



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN EL REGISTRO

Por la presente, el suscrito Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de, deja constancia que la empresa / cooperativa ".....", con RUC N°, CIU N°, con domicilio de la sede principal ubicado en:

..... Distrito de, Provincia de y Departamento de, representado por el Señor, en calidad de, autorizado mediante Registro N°-200...-DRTPE..-DPEFP(ZTPE) /RENEEIL de fecha y vigente hasta el

ha solicitado su **Renovación** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la Renovación de su inscripción mediante:

Registro N°-20.....-DRTPE...- DPEFP(ZTPE)/ RENEEL, vigente desde el de de 20..... hasta el de de 20.....

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

1. SERVICIO TEMPORAL:

(Especificar detalladamente las ocupaciones a destacar)

Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria.

2. SERVICIO COMPLEMENTARIO:

(Especificar detalladamente las actividades a realizar)

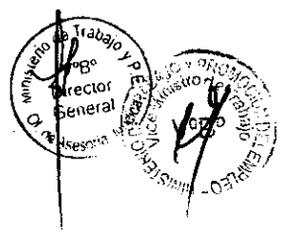
Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición:, de de 20.....



..... DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FP

www.mintra.gob.pe Av. Salaverry N° 655
Jesús María - Lima
T: (511) 630-6000



ANEXO 27 - MODELO DE NOTIFICACIÓN PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS / DESTAQUE DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS / DESTAQUE DE PERSONAL

Por la presente, el suscrito Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de, deja constancia que la empresa / cooperativa con RUC N° inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral:

Registro N°-20.....-DRTPE...-DPEFP (ZTPE) /RENEEL, en la ciudad de

Ha puesto en conocimiento de este despacho la/el APERTURA DE SU / DESTAQUE DE PERSONAL, señalando como domicilio en: (Sucursal, Agencia, Oficina, Local de Servicio)

Distrito: Provincia: y Departamento:; lugar donde se remitirá las notificaciones de Ley.

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

1. SERVICIO TEMPORAL: (Especificar detalladamente las ocupaciones a destacar)

Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria.

2. SERVICIO COMPLEMENTARIO: (Especificar detalladamente las actividades a realizar, autorizados de acuerdo al registro de la sede principal)

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

La vigencia de la presente comunicación vence el (Consignar la fecha de vencimiento del Registro principal)

Fecha de expedición:, de de 20.....

DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO y FP

www.mintra.gob.pe Av. Salaverry N° 655 Jesús María - Lima T: (511) 630-6000

ANEXO 28 MODELO SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LAS EMPRESAS USUARIAS

SOLICITO: Registro de contratos de locación de servicios celebrados con las empresas usuarias.

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., RUC N°, inscrita en el Registro
(denominación o razón social)
Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral, con Registro N°
....., de la ciudad de, otorgado con fecha
....., con domicilio en Teléfono,
email, debidamente representada por, en
su calidad de, identificado con DNI N° ante usted,
me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, y el artículo 12° del D.S.N° 003-2002-TR, establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes N°s 27626 y 27696, que regulan la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, cumplo con presentar a su despacho **PARA SU REGISTRO COPIA DE CONTRATOS** de locación de servicios suscritos con las siguientes empresas usuarias:

1. Plazo de vigencia: Del Al
2. Plazo de vigencia: Del Al
3. Plazo de vigencia: Del Al
4. Plazo de vigencia: Del Al

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

1. Copia del contrato suscrito(s) con la(s) empresa(s) usuaria(s).

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 29 RELACIÓN DE DIRECCIONES REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y ZONAS DE TRABAJO QUE OTORGAN AUTORIZACIONES A LAS EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

GOBIERNOS REGIONALES	SEDE REGIONAL	ZONA DE TRABAJO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BAGUA GRANDE
ANCASH	CHIMBOTE	HUARAZ
APURIMAC	ABANCAY	ANDAHUAYLAS
AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEDO
		CAMANÁ
		PEDREGAL
AYACUCHO	AYACUCHO	
CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAÉN
CALLAO	CALLAO	
CUSCO	CUSCO	ALTO ANDINAS
		QUILLABAMBA
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	
HUANUCO	HUANUCO	
ICA	ICA	CHINCHA
		PISCO
JUNÍN	HUANCAYO	LA OROYA
		TARMA
		SAN RAMÓN
		SATIPO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SAN PEDRO DE LLOC
		HUAMACHUCO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	
LIMA	LIMA	HUACHO
		CAÑETE
LORETO	IQUITOS	YURIMAGUAS
MADRE DE DIOS	PUERTO MALDONADO	HUEPETUHE
MOQUEGUA	MOQUEGUA	ILO
PASCO	CERRO DE PASCO	
PIURA	PIURA	TÁLARA
		SULLANA
		PAITA
PUNO	PUNO	JULIACA
SAN MARTÍN	TARAPOTO	TOCACHE
		JUANJUI
TACNA	TACNA	
TUMBES	TUMBES	
UCAYALI	PUCALLPA	ATALAYA
		AGUAYTIA



ANEXO 31. MODELO SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE LA NOMINA DE LOS TRABAJADORES

SOLICITO: Registrar la nómina de trabajadores destacados a la empresa usuaria.

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., RUC N°, inscrita en
(denominación social)
el Registro Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral, con Registro N°
....., de la ciudad de, otorgado con fecha
....., con domicilio en Teléfono
....., email, debidamente representada por,
en su calidad de, identificado con DNI N°
ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del D.S.N° 003-2002-TR establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes N°s 27626 y 27696, que regulan la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores, cumplo con presentar a su despacho **LA NOMINA DE TRABAJADORES DESTACADOS A LA EMPRESA USUARIA DENOMINADA:**

con RUC N°
(indicar el nombre de la empresa usuaria)
ubicada en
(indicar el domicilio de la usuaria con Distrito, Provincia y Departamento)

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1. Nómina de trabajadores destacados según formato.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 33 MODELO SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE LA CARTA FIANZA

COMUNICO: Presentación de Carta fianza

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Jefe Zonal de Trabajo y P.E.

....., con RUC N°, con
(Denominación o razón social)
domicilio en Teléfono, email
(indicar domicilio de la sede principal)
debidamente representada por, en su calidad de
....., identificado con DNI N° e inscrita en el
Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral con
Registro N°; ante usted, me presento y digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 27626 que regula la actividad
de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores y su reglamento el
Decreto Supremo N° 003-2002-TR artículo 22°, cumplo con adjuntar la carta fianza N°
....., otorgado por el monto de: emitida
(Letras y números)
por, girada por la entidad a la cual represento, a nombre del Ministerio de
(Entidad Bancaria o Financiera)
Trabajo y Promoción del Empleo.

POR LO TANTO:

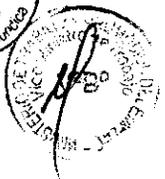
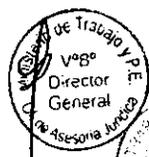
A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que
los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por
la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

1. Declaración jurada de presentación de carta fianza.
2. Anexo para determinar los montos de la carta fianza.

..... de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 34 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DEL MONTO DE CARTA FIANZA

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE CARTA FIANZA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

....., con RUC N°
(Denominación o razón social)
con domicilio real en, debidamente representada por
....., en su calidad de
identificado con DNI N° y autorizada debidamente por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Registro N°

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27626 que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores artículo 24° y su reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR artículos 17°, 18° y 19° cumplo con adjuntar la carta fianza N°, otorgado por el monto de:
....., emitida por, girada
(Letras y números) (Entidad Bancaria o Financiera)

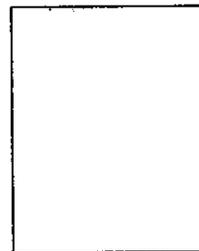
por la entidad a la cual represento, a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; por lo cual, declaro bajo juramento que los montos consignados en la carta fianza, garantiza el pago de un mes de remuneraciones y la parte proporcional del mes de los derechos y beneficios laborales y obligaciones previsionales respectivas, aplicables a la totalidad de trabajadores destacados, a la empresa usuaria:, con RUC N°, según el anexo A.

Asimismo, me someto a las verificaciones que disponga la Autoridad Administrativa de Trabajo para corroborar la veracidad del contenido de la presente Declaración.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

..... de de 20.....

Firma :
DNI N°:



Huella Digital



ANEXO A

MONTOS DE CARTAS FIANZA

.....
(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN)

MODALIDAD DE CARTA FIANZA:
 (Individual o Global)

USUARIA			CARTA FIANZA	
Nº RUC	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA USUARIA	MONTO TOTAL	Nº TRABAJADORES DESTACADOS	TOTAL DE BENEFICIOS LABORALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES



Firma : _____
 DNI Nº: _____



ANEXO 35 **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DONDE MANIFIESTA NO TENER DEMANDA JUDICIAL**

DECLARACIÓN JURADA MANIFESTANDO NO TENER DEMANDA JUDICIAL

....., con RUC N°
(denominación o razón social)
con domicilio real en, debidamente representada por
....., en su calidad de
identificado con DNI N° e inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral con el Registro N°

Que, habiendo solicitado la devolución de la carta fianza presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27626 que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR artículo 23°, la misma que ha vencido con fecha; manifiesto a su Despacho que a la fecha **NO EXISTE DEMANDA LABORAL** presentada por los trabajadores destacados a las siguientes empresas usuarias (carta fianza global):

- 1.
- 2.
- 3.

La presente declaración se realiza de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

....., de de 20.....

FIRMA DEL
(REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE GENERAL)



ANEXO 36. ACTA DE ENTREGA DE CARTA FIANZA



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ACTA DE ENTREGA DE CARTA FIANZA

En la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del año....., siendo las (a.m o p.m) se hizo presente ante la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional / Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de, el Sr., identificado con DNI N°, en calidad de de la empresa denominada inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral con Registro N°, a quien se hace entrega la Carta Fianza N°, emitida por la Entidad Bancaria de a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyo vencimiento fue el día del mes del año quien lo recibe dejando constancia de la conformidad de la misma.

Para dicho efecto, firman las partes correspondientes al pie de esta acta.

.....
Director de Promoción del Empleo y
Formación Profesional
DNI N°.....

.....
Representante Legal / Gerente General
DNI N°.....

ANEXO 37 MODELO DE SOLICITUD PARA DENUNCIAR EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE DERECHOS Y BENEFICIOS LABORALES CONSTATADOS EN UN PROCEDIMIENTO INSPECTIVO

SOLICITO: Dejar sin efecto la inscripción en el RENEEL, por incumplimiento de obligaciones laborales acreditadas en una Resolución Administrativa

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio
(nombre del denunciante)
en Teléfono, ante usted me presento
y digo:

Que, al amparo por lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 23° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO SE DEJE SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral de la empresa denominada, por el incumplimiento de derechos y beneficios, constatados en un procedimiento inspectivo que dio lugar a la aplicación de una Resolución de Multa, el que se acredita mediante la Resolución N°, de fecha, notificada a la entidad el día

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1) Copia de la Resolución Administrativa donde consta el incumplimiento.

..... de de 20.....

FIRMA DEL DENUNCIANTE



ANEXO 38 MODELO DE RESOLUCIÓN QUE DEJA SIN EFECTO EL REGISTRO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -20 - /DRTPE/DPEFP(ZTPE)

..... de de 20....

VISTO: El Recurso N°, de fecha, presentado por el trabajador donde solicita dejar sin efecto la inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral de la empresa por el incumplimiento de obligaciones laborales contenidas en

(Acta inspectiva, acuerdo conciliatorio, sentencia judicial o conciliación extrajudicial)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° de fecha se inscribió en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral a la Empresa, en las actividades de

Que, del Recurso N°, se advierte que el trabajador pone en conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo, que la empresa, ha incumplido con las obligaciones laborales, las que se acredita con

(Acta inspectiva, acuerdo conciliatorio, sentencia judicial o conciliación extrajudicial)

que solicita se deje sin efecto la inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral.

Al amparo en lo dispuesto por el artículo 23° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO:

Dejar sin efecto, a partir de la fecha en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, la inscripción de la empresa, con Registro N°, de fecha, con domicilio en, Distrito....., Provincia..... y Departamento, otorgada mediante Registro N° de fecha, en los servicios de, en consecuencia archívese

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



.....
DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO y FP

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María - Lima
T: (511) 630-6000



ANEXO 39 MODELO DE SOLICITUD PARA DENUNCIAR EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO

SOLICITO: Dejar sin efecto la inscripción en el RENEEL, por incumplimiento del Acuerdo Conciliatorio suscrito ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional

Yo, , identificado con DNI N° , con domicilio
(nombre del denunciante)
en Teléfono , ante usted me presento
y digo:

Que, al amparo por lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 23° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO SE DEJE SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN** la inscripción en Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral de la empresa denominada , por el incumplimiento de las obligaciones laborales acordada mediante Acta de Conciliación N° , de fecha

POR LO TANTO:

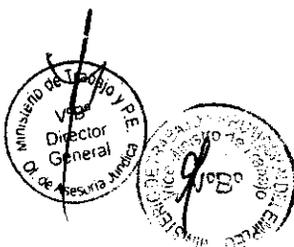
A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1) Copia simple del Acta de Conciliación.

..... de de 20.....

FIRMA DEL DENUNCIANTE



ANEXO 40 MODELO DE SOLICITUD PARA DENUNCIAR INCUMPLIMIENTOS CONTENIDOS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O LAUDO ARBITRAL

SOLICITO: Dejar sin efecto la inscripción en el RENEEL, por incumplimiento de obligaciones laborales contenidas en una Sentencia o laudo arbitral.

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional

Yo, , identificado con DNI N° , con domicilio
(nombre del denunciante)
en Teléfono , ante usted, me presento y digo:

Que, al amparo por lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 23° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO SE DEJE SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral de la empresa denominada , por incumplimiento de la sentencia judicial / laudo arbitral que ordena el pago contenida en la Resolución N° , de fecha

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Adjunto a la presente:

- 1) Copia de la resolución judicial o laudo arbitral.
- 2) Copia del cargo de notificación del mandato de ejecución realizada a la Empresa o Entidad de Intermediación Laboral.

..... de de 20.....

FIRMA DEL DENUNCIANTE



**ANEXO 4.1 MODELO DE SOLICITUD PARA DENUNCIAR EL INCUMPLIMIENTO
CONTENIDO EN UNA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

SOLICITO: Dejar sin efecto la inscripción en el RENEEL por el incumplimiento de obligaciones laborales contenidas en el Acta de Conciliación Extrajudicial

Señor (a):
Director (a) de Promoción del Empleo y Formación Profesional

Yo,, identificado con DNI N°, con domicilio
(nombre del denunciante)
en Teléfono, ante usted me presento
y digo:

Que, al amparo por lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 23° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, **SOLICITO SE DEJE SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN** el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral de la empresa denominada, por incumplimiento del Acta de Conciliación Extrajudicial que ordena el pago contenida en el Acta N°, de fecha

POR LO TANTO:

A Ud. Señor(a) Director(a) solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia. Asimismo, declaro que los datos consignados y documentos presentados expresan la verdad de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

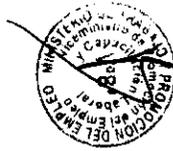
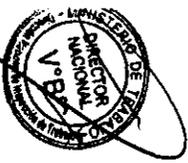
Adjunto a la presente:

- 1) Copia del Acta de Conciliación Extrajudicial.

..... de de 20.....

FIRMA DEL DENUNCIANTE





ANEXO 42

FORMATO DEL CUADRO ESTADISTICO MENSUAL SOBRE LA PRESENTACION DE LOS CONTRATOS CON TRABAJADORES, NOMINA DE LOS TRABAJADORES Y CONTRATOS CON USUARIAS

IL-1

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE:

DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO, FORMACION PROFESIONAL Y MYPES DE

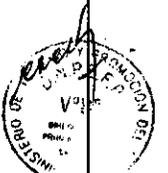
ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL

PRESENTACION DE CONTRATOS CON TRABAJADORES / NOMINA DE TRABAJADORES / CONTRATOS CON EMPRESAS USUARIAS

AÑO: MES:

PERIODO	CONTRATOS CON TRABAJADORES		NOMINA DE TRABAJADORES		CONTRATOS CON EMPRESAS USUARIAS	
	EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS		COOPERATIVAS DE TRABAJADORES			
	Nº DE EMPRESAS QUE PRESENTAN HOJA INFORMATIVA	TOTAL DE TRABAJADORES DESTACADOS POR LAS EMPRESAS	Nº DE COOPERATIVAS QUE PRESENTAN INFORMACION	TOTAL DE TRABAJADORES DESTACADOS POR LAS COOPERATIVAS	Nº DE EMPRESAS QUE PRESENTAN HOJAS INFORMATIVAS	Nº DE CONTRATOS PRESENTADOS
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SETIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL	0	0	0	0	0	0



DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE:

ANEXO IL-1

DPEFPyMYPES DE:

ZTPE DE:

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL

RELACION DE EMPRESAS QUE CUMPLEN CON PRESENTAR LA INFORMACION

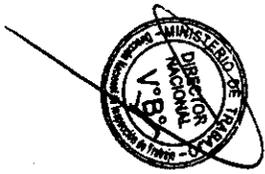
AÑO: MES:

PRESENTACION DE CONTRATOS CON FUJIA ADOS		
Nº	EMPRESA DE INTERMEDIACION	TOTAL DE TRABAJADORES DESTACADOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
TOTAL DE TRABAJADORES		0

PRESENTACION DE LA ADMINISTRACION DE TRABAJADORES		
Nº	COOPERATIVA DE TRABAJO	TOTAL DE TRABAJADORES DESTACADOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
TOTAL DE TRABAJADORES		0

PRESENTACION DE CONTRATOS CON FUJIA SUBVENCION		
Nº	EMPRESA DE INTERMEDIACION	Nº DE CONTRATOS PRESENTADOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
TOTAL DE CONTRATOS		0





ANEXO 43 FORMATO DEL CUADRO ESTADISTICO MENSUAL SOBRE LA PRESENTACION DE LA ESTADISTICA TRIMESTRAL Y CARTAS FIANZA

IL-2

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE:

DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL DE APURIMAC

ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL

PRESENTACION DE ESTADISTICA TRIMESTRAL Y CARTAS FIANZA

AÑO: MES:

PERIODO	PRESENTACION DE ESTADISTICA TRIMESTRAL		CANTIDAD DE ESTADISTICA PRESENTADAS	PRESENTACION DE CARTAS FIANZA		CANTIDAD DE CARTAS FIANZA PRESENTADAS
	ESTADISTICAS DENTRO DEL PLAZO	ESTADISTICAS EXTEMPORANEAS		A FAVOR DE LA USUARIA	A FAVOR DEL MTPE	
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SETIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL	0	0	0	0	0	0



DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE:
 DPEFFyMYPES DE:
 ZTPE DE:

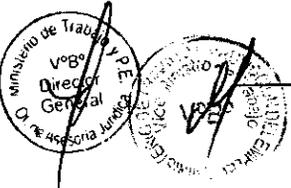
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL

RELACION DE EMPRESAS QUE CUMPLEN CON PRESENTACION LA INFORMACION

AÑO: MES:

PRESENTACION DE ESTADISTICA TRIMESTRAL			
Nº	EMPRESA DE INTERMEDIACION	PERIODO DE PRESENTACION	
		DENTRO DEL PLAZO	EXTEMPORANEO
1			
2			
3			
4			
5			
TOTAL		0	0

PRESENTACION DE GARANTIA	
Nº	EMPRESA DE INTERMEDIACION
A NOMBRE DE LA EMPRESA USUARIA	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
A NOMBRE DEL MTPE	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	





ANEXO 44

FORMATO DEL CUADRO ESTADISTICO MENSUAL SOBRE LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL RENEEL

IL-3

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE
DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL DE
ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL

TOTAL DE CONSTANCIAS DE INSCRIPCION OTORGADAS

AÑO: MES:

PERIODO	CONSTANCIAS OTORGADAS														TOTAL DE CONSTANCIAS EXPEDIDAS		
	INSCRIPCION							RENOVACION									
	EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS				COOPERATIVAS DE TRABAJADORES			TOTAL DE CONSTANCIAS	EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS				COOPERATIVAS DE TRABAJADORES			TOTAL DE CONSTANCIAS	
	TEMPORAL	COMPLEMT.	ESPECIALIZ.	MIXTO	TRABAJO TEMPORAL	TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO	TEMPORAL		COMPLEMT.	ESPECIALIZ.	MIXTO	TRABAJO TEMPORAL	TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO				
ENERO																	
FEBRERO																	
MARZO																	
ABRIL																	
MAYO																	
JUNIO																	
JULIO																	
AGOSTO																	
SETIEMBRE																	
OCTUBRE																	
NOVIEMBRE																	
DICIEMBRE																	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

AL PRESENTE CUADRO DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:
1) LAS COPIAS DE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCION EXPEDIDOS

NOTA: SI CUENTA CON ZONAS DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, DEBE INFORMAR EN FORMATOS INDEPENDIENTES POR CADA ZONA
La información estadística debe ser acumulada mes a mes





IL-3A

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE:
DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL DE
ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL

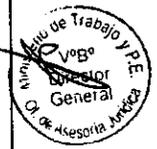
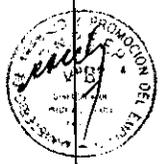
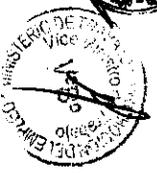
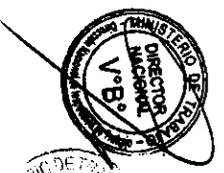
TOTAL DE NOTIFICACIONES POR TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ANEXOS

AÑO: MES:

PERIODO	EMPRESA ESPECIAL DE SERVICIOS				COOPERATIVA DE TRABAJADORES				TOTAL DE NOTIFICACIONES
	SUCURSAL	AGENCIA	OFICINA	LOCAL DE SERVICIOS	SUCURSAL	AGENCIA	OFICINA	LOCAL DE SERVICIOS	
ENERO									
FEBRERO									
MARZO									
ABRIL									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	

AL PRESENTE CUADRO DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:
1) LAS COPIAS DE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES

NOTA: SI CUENTA CON ZONAS DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, DEBE INFORMAR EN FORMATOS INDEPENDIENTES POR CADA ZONA
La información estadística debe ser acumulada mes a mes





ANEXO 45 FORMATO PARA EL INGRESO DE INFORMACION SOBRE LOS REGISTROS DE LAS EMPRESAS

N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	REGISTRO		OTROS DATOS DE LA EMPRESA								TIPO DE EMPRESA	DE LA AUTORIZACION				DE LOS ESTABLECIMIENTOS ANEXOS					VIGENCIA		FECHA DE EXPEDICION DEL REGISTRO		
		N°	MODALIDAD	CIU	DOMICILIO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	UBIGEO	REPRESENTANTE LEGAL	MODALIDAD AUTORIZADA		TEMPORAL	COMPLEMENTARIO	ESPECIALIZADO	CANTIDAD DE ANEXOS	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO ANEXO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	UBIGEO	INICIO		FIN	

